

## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo AGO 2016

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE D.N.I. Nº 93.086.440, responsable de "R. C. PRODUCCIONES."; **Y** 

## **CONSIDERANDO**

Que dicho contrato tendrá por objeto la difusión de las reuniones de Comisiones Permanentes de Asesoramiento, Sesiones Legislativas y cortos institucionales en los medios denominados "Radio FM 98.1", Radio Argentina y el portal www.notitdf.com, todo ello conforme a las Órdenes de Publicidad que les serán notificadas oportunamente.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) que serán abonados en CUATRO (4) pagos mensuales de PESOS VEINTE MIL (\$20.000).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE D.N.I. Nº 93.086.440, responsable de "R. C. PRODUCCIONES."; por los motivos expuestos en el exordio. **ARTÍCULO 2º.-** Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000)

que serán abonados en CUATRO (4) pagos mensuales de PESOS VEINTE MIL (\$20.000).

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

498/2016

Juan Carlos ARCANDO

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Seorgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"